



CALIFICA CONDICION DE DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS

DECRETO N. 2602 /

CHILLAN VIEJO, 30 DIC 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10° N° 7, Letra e):"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

2.- La Orden de Pedido N° 2606 del 28 de noviembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la que solicita que la publicación enviada por la Municipalidad Chillán Viejo, sea difundida en un diario local de distribución provincial y comunas colindantes.

DECRETO:

1.- Califíquese condición de trato directo para la publicación de aviso en diario "La Discusión", los 31 de diciembre de 2011 y 02 de enero de 2012, la "Recepción de Antecedentes cargo de Psicóloga Centro de la Mujer Chillán Viejo".

2.- Emitase la Orden de Compra correspondiente al Diario La Discusión, Rut. N° 96.546.100-0, a través del Portal Chilecompra, por un monto de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos), impuesto incluido.-

3.- Impútese el gasto incurrido a la cuenta 21.52.207 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS/PAQ/GGB/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Dideco, Secretaría Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

Handwritten mark